



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

16 de junio de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACIÓN DE OBRA celebrado con el Señor **COLMAN JOAQUÍN, DNI. 39.978.661** para el servicio de realización de trámites eléctricos por ante la Cooperativa Eléctrica de Monte Ltda e instalación de medidor incluido trabajos de adecuación y conexión para dotar de servicio de electricidad a oficina de control de acceso erigida en el pórtico de Avenida Hernán Pujato en el acceso a nuestra ciudad con las características detalladas en el referido contrato, bajo la dirección y supervisión de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos,

Que esta obra pública es de suma importancia por cuanto resulta necesaria para dotar de instalaciones aptas al personal de la Dirección de Convivencia Ciudadana que será comisionado para tareas de control de ingreso en una de las vías de acceso a nuestro pueblo, u otras fiscalizaciones que sean necesarias tanto de carácter general (ejemplo ingresos de turistas) o en casos especiales, como por ejemplo en la actualidad con las restricciones de circulación vigente con motivo de la pandemia de COVID19., cuya obra se implementa conforme Decreto Municipal 869/2021,

Que esta contratación se formaliza en los términos de lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades en sus artículos 132° inc d) y 133°, Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de locación de obra celebrado con el Señor **COLMAN JOAQUÍN, DNI. 39.978.661** para el servicio de ejecución de trámites para instalación eléctrica por ante la Cooperativa Eléctrica de Monte Ltda, colocación de medidor, incluido trabajos de adecuación y conexión para dotar de servicio de electricidad a oficina de control de acceso erigida en el pórtico de Avenida Hernán Pujato en el acceso a nuestra ciudad atento los fundamentos expuestos cuyo proyecto y supervisión se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas, que como anexo forma parte integrante del contrato que por el presente se aprueba.

Artículo 2°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 1.106

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte